




PROGRAMAS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD
NACIONAL
AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE
TARMA

APROBADO CON RESOLUCIÓN DE
COMISIÓN ORGANIZADORA N°027-
2018-CO-UNAAT

Febrero - 2018

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PROGRAMAS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	CÓDIGO: PT-PM-GI-02
			VERSIÓN: 3
			VIGENCIA: A partir del 05 de febrero de 2018
			PÁGINA 2 de 10


HOJA DE CONTROL DE ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	Resolución de Comisión Organizadora N°059-2017-CO-UNAAT	02-05-17	En cumplimiento a la Ley Universitaria N ° 30220
2	Resolución de Comisión Organizadora N°119-2017-CO-UNAAT	15-08-2017	Acorde a la Ley Universitaria N ° 30220, en cumplimiento al objetivo fundamental, dispuesto en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2013 al 2017 de la UNAAT.
3	Resolución de Comisión Organizadora N°027-2017-CO-UNAAT	05-02-2017	Acorde al Oficio N° 072-2018/SUNEDU-02-12 (Licenciamiento Institucional)

TABLA DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Vicepresidencia de Investigación	Comisión Central de Licenciamiento	Comisión Organizadora



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PROGRAMAS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	CÓDIGO: PT-PM-GI-02
			VERSIÓN: 3
			VIGENCIA: A partir del 05 de febrero de 2018
			PÁGINA 3 de 10



COMISIÓN ORGANIZADORA

Presidente : Dr. Edgardo Félix Palomino Torres
 Vicepresidenta Académica : Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera
 Vicepresidenta de Investigación : Dra. Esther Arias Córdova





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISION ORGANIZADORA

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°027-2018-CO-UNAAT

Tarma, 05 de febrero de 2018

VISTO,



El Oficio N° 003-2018-UNAAT/VPInv., de fecha 05 de febrero de 2018, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05 de febrero de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por su propio Estatuto en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (UNAAT), como Persona Jurídica de derecho público interno;



Que, mediante Resolución Viceministerial N° 093-2016-MINEDU de fecha 14 de julio de 2016, se Resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrada por: Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES (Presidente), Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA (Vicepresidenta Académica) y Dra. Esther ARIAS CORDOVA (Vicepresidenta de Investigación);

Que, al respecto de las funciones de la Comisión Organizadora, en el Artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, se establece que: *“Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, [...] Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*, normativa concordante con lo estipulado en el inciso **b)** del numeral 6.1.3 del artículo VI de la Norma Técnica antes mencionada;



Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 119-2017-CO-UNAAT, de fecha 08 de agosto de 2017, se **APROBARON** los PROGRAMAS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA;

Que, en el **Artículo Primero** de la Resolución de Comisión Organizadora N° 014-2017-CO-UNAAT, de fecha 05 de febrero de 2018, se APROBARON las MODIFICACIONES de los Artículos 32. Organización del Régimen Académico, 38. Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (UNAAT), 44. Investigación, 56. Grados y 59. Título Profesional del *ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA*;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°027-2018-CO-UNAAT

Que, mediante Oficio N° 003-2018-UNAAT/VPInv, de fecha 05 de febrero de 2018, la Vicepresidenta de Investigación, dadas las modificaciones realizadas en los Programas y Líneas de Investigación, solicita su aprobación vía acto resolutivo;

Que, en la Tercera Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma realizada el 05 de febrero de 2018, la Comisión antes mencionada, verificando las modificaciones realizadas, ACORDARON por UNANIMIDAD, APROBAR los PROGRAMAS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA, y,

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el estatuto de la UNAAT y demás normas vigentes, y con acuerdo de la Sesión Extraordinaria antes señalada, los miembros de la Comisión Organizadora,

RESUELVEN:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR los PROGRAMAS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA, siendo los siguientes:

Programa de Medio Ambiente

- Línea de educación y la cultura ambiental para la formación de ciudadanía ambientalmente responsable.
- Línea de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
- Línea de Energía solar: térmica y fotovoltaica.
- Vivienda ecológica.

Programa de Tecnologías alimentarias

- Línea de procesamiento de frutas, tubérculos, granos, carnes y otros.
- Línea de extracción de aceites esenciales.

Programa de Sostenibilidad Industrial

- Línea de tecnologías limpias de control ambiental.
- Línea de sistemas de gestión de seguridad e higiene industrial

Programa de Salud pública

- Línea de estilos de vida saludable.
- Línea de medicina natural y complementaria.
- Línea de educación en salud.
- Línea de prevención de enfermedades prevalentes de la zona altoandina.
- Línea de entornos saludables.
- Línea de promoción de la salud mental.
- Línea de autocuidado de la salud.
- Línea del cuidado integral en la recuperación de enfermedades prevalentes y crónicas.
- Línea de Cuidado integral en la recuperación de enfermedades prevalentes y crónicas.





“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°027-2018-CO-UNAAT

Programa de Administración de Negocios.

- Línea de estrategias y estudios organizacionales.
- Línea de Liderazgo y comportamiento organizacional.
- Línea de entorno y negocios internacionales.
- Línea de finanzas y marketing.
- Línea de emprendimiento e innovación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias de la Universidad y Organismos correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes y **PUBLICAR** en la página web de la Universidad.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier dispositivo o resolución que se oponga a la presente.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE




Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES
Presidente de la Comisión Organizadora
UNAAT



Dra. Miriam Zulema ESPINOZA VELIZ
Secretaría General
UNAAT


CC. Presidencia
VPAC
VPIH
DGA
UP
SG/MZEV

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PROGRAMAS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	CÓDIGO: PT-PM-GI-02
			VERSIÓN: 3
			VIGENCIA: A partir del 05 de febrero de 2018
			PÁGINA 6 de 10

CONTENIDO

PREÁMBULO	7
PROGRAMAS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	8
1. Medio Ambiente	8
2. Tecnologías alimentarias	8
3. Sostenibilidad Industrial	9
4. Salud	9
5. Administración	10



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PROGRAMAS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	CÓDIGO: PT-PM-GI-02
			VERSIÓN: 3
			VIGENCIA: A partir del 05 de febrero de 2018
			PÁGINA 7 de 10

PREÁMBULO



Los Programas y Líneas de Investigación, tienen ejes temáticos que responden a la producción de nuevos conocimientos y a la solución de problemas actuales en concordancia con la realidad regional, nacional e internacional.


El desarrollo de los Programas y Líneas de Investigación, de la Universidad, tendrán impacto en la mejora del conocimiento, así como en el desarrollo de la Región Junín y del país.



El desarrollo de los Programas y Líneas de Investigación, a través de la Investigación, permitirán preparar profesionales, en las diversas áreas del conocimiento, como: Medio Ambiente, Salud y Administración. Por otro lado, los Programas y Líneas de investigación, están de acuerdo con los objetivos de las escuelas profesionales de la Universidad.

La Comisión Organizadora



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PROGRAMAS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	CÓDIGO: PT-PM-GI-02
			VERSIÓN: 3
			VIGENCIA: A partir del 05 de febrero de 2018
			PÁGINA 8 de 10

PROGRAMAS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA (UNAAT)



PROGRAMAS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

La Vicepresidencia de Investigación de la UNAAT, con el propósito de cumplir con una función esencial y obligatoria que es la de fomentar y realizar la investigación, con la participación de los docentes, estudiantes y egresados y de esta manera producir conocimientos y desarrollar tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional; presenta la propuesta de los programas y líneas de investigación que se desarrollaran en las tres escuelas profesionales.



Cada programa de investigación corresponde a cada Escuela Profesional y esta a su vez contiene las diferentes líneas de investigación, desde el punto de vista de que un programa, se refiere a un área amplia del conocimiento con un objeto de investigación general que permite concretar varias líneas de investigación.

1. Medio Ambiente


Adaptación al cambio climático, el mundo está siendo afectado por el cambio climático por lo que una de las alternativas de adaptación es el uso de las energías renovables. Las energías renovables son fuentes autóctonas, prácticamente inagotables y amigables con el medio ambiente, que contribuyen a mejorar la calidad de vida especialmente del poblador rural. En la zona altoandina de la Región Junín se pueden aprovechar: la energía solar (térmica y fotovoltaica), Entre sus aplicaciones se considera la generación de energía eléctrica, el calentamiento de agua (terma solar), el calentamiento de aire para secado (secador solar) de productos agropecuarios.

- Línea de educación y la cultura ambiental para la formación de ciudadanía ambientalmente responsable.
- Línea de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
- Línea de Energía solar: térmica y fotovoltaica.
- Vivienda ecológica.



2. Tecnologías alimentarias

Es indispensable aplicar y generar tecnologías apropiadas para dar valor agregado a la producción agropecuaria, ganadera e hidrobiológica de la

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PROGRAMAS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	CÓDIGO: PT-PM-GI-02
			VERSIÓN: 3
			VIGENCIA: A partir del 05 de febrero de 2018
			PÁGINA 9 de 10

Región Junín, con lo que se incrementará el ingreso de los productores y consideramos las siguientes líneas:

- Línea de procesamiento de frutas, tubérculos, granos, carnes y otros.
- Línea de extracción de aceites esenciales.

3. Sostenibilidad Industrial

Busca el crecimiento económico en el mundo globalizado, revalorando al ser humano, mediante la conservación de los recursos naturales y preservando la calidad ambiental a través de una producción limpia y minimización de residuos.

- Línea de tecnologías limpias de control ambiental.
- Línea de sistemas de gestión de seguridad e higiene industrial

4. Salud

Salud pública, el costo de la asistencia sanitaria está aumentando en todo el mundo colocando así una pesada carga financiera sobre los sistemas de salud y las poblaciones a nivel global.

En la UNAAT, conscientes que la salud de las personas es un derecho, debe ser prioridad no solo del sector salud, sino de todos los sectores, en ese sentido la universidad vista en su contexto y teniendo en cuenta la responsabilidad social, considera uno de los programas de investigación que está dirigido hacia la promoción de la salud; así como, la recuperación de la salud en base a la problemática prevalente de la zona altoandina con las siguientes líneas de investigación.

- Línea de estilos de vida saludable.
- Línea de medicina natural y complementaria.
- Línea de educación en salud.
- Línea de prevención de enfermedades prevalentes de la zona altoandina.
- Línea de entornos saludables.
- Línea de promoción de la salud mental.
- Línea de autocuidado de la salud.
- Línea del cuidado integral en la recuperación de enfermedades prevalentes y crónicas.



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PROGRAMAS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	CÓDIGO: PT-PM-GI-02
			VERSIÓN: 3
			VIGENCIA: A partir del 05 de febrero de 2018
			PÁGINA 10 de 10

5. Administración

Administración de Negocios, está orientada a la Gestión óptima de una empresa u organización. Esto implica sacar adelante el negocio de manera apropiada según los recursos con los que se cuenta, así como la búsqueda constante del mejoramiento de los procesos. La cual permitirá gestionar el capital humano y los recursos financieros, así como supervisar e innovar procesos, comercializar productos y servicios.

- Línea de estrategias y estudios organizacionales.
- Línea de Liderazgo y comportamiento organizacional.
- Línea de entorno y negocios internacionales.
- Línea de finanzas y marketing.
- Línea de emprendimiento e innovación.

